



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 3 de octubre de 2001 - Número 729 Página 4243

SUMARIO

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIÓN

Escrito Inicial

- Criterios en cuanto a los problemas de abastecimiento de agua en la zona oriental de Cantabria. Nº 33, subsiguiente a la interpelación Nº 80, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[42.S.033.033]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

órganos celebren.

4.2. MOCIONES.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

CRITERIOS EN CUANTO A LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA ORIENTAL DE CANTABRIA. (Nº 33, subsiguiente a la interpelación Nº 80)

Santander, 2 de octubre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

[42.S.033.033]

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[42.S.033.033]

ESCRITO INICIAL.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 80 relativa a criterios en cuanto a los problemas de abastecimiento de agua en la zona oriental de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 80, relativa a criterios en cuanto a los problemas de abastecimiento de agua en la zona oriental de Cantabria, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 33, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 8 de octubre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

MOCIÓN

El Parlamento considera que el Gobierno de Cantabria tiene que poner a disposición de todos los Ayuntamientos de la zona oriental de Cantabria los caudales de agua suficientes para satisfacer las necesidades actuales y futuras en el horizonte de los próximos treinta años.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

El Parlamento insta al Presidente del Gobierno a adoptar las medidas excepcionales que se precisen y a utilizar los recursos económicos que sean necesarios para que en el verano de 2002 estén resueltos los problemas de abastecimiento de agua de los Ayuntamientos afectados por el Plan Castro Urdiales, Plan Asón y Plan Aguanaz.

Santander, a 2 de octubre de 2001

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz del Grupo".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)